

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10252 *PROMOTORA INMOBILIARIA PRIENESUR, S.A.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERMANSUR, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que, en fecha 28 de junio de 2013, el accionista único de la mercantil "Promotora Inmobiliaria Priesur, S.A., Sociedad Unipersonal", ha decidido la fusión de "Promotora Inmobiliaria Priesur, S.A., Sociedad Unipersonal", como sociedad absorbente y de "Sermansur, S.A., Sociedad Unipersonal", como Sociedad absorbida.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que existe a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, Asimismo, los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Córdoba, 28 de junio de 2013.- D. Francisco de Asís Paniagua Amo, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Promotora Inmobiliaria Priesur, S.A.U., y D. José Pablo Cuéllar Ramos, en nombre y representación de Columba 2010, S.L.U., y D.ª Concepción Adame Carbonell, en nombre y representación de Grupo de Empresas Cajasur, S.A.U., como Administradores mancomunados de Sermansur, S.A.U.

ID: A130040113-1